



DECRETO N° **1149**

TEMUCO, **7 4 AGO 2024**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 12.08.2024; presentada por INMOBILIARIA E INVERSIONES HC LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de TERMINO DE GIRO.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	:	
Nombre	:	INMOBILIARIA E INVERSIONES HC LIMITADA
Rut	:	76.483.968-4
Dirección Particular	:	[REDACTED]
<u>Patente</u>	:	
Rol	:	2-28693
Actividad Económica	:	OFICINA ADMINISTRATIVA DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIONO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO, PROPAGANDA NI BODEGAJE.
Código Actividad	:	681.012
Dirección Comercial	:	HOLANDESA N°0980 depto.503, TEMUCO
Nombre Rep. Legal	:	HUENCHULLAN CATALAN ANA CECILIA
Rut	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Rol Avalúo	:	01472-0016
Fecha de Solicitud	:	12.08.2024
N° Solicitud	:	153
Email	:	[REDACTED]
Teléfono	:	[REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- HNA/VN/pbf
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Inspección de Rentas y Patentes
 - Contribuyente

IDDOC 2980202